

San José de Cúcuta,

Ing.

Yorgos Joffrey Ramirez Perez
Subdirector (e) Centro Cedrum
Servicio Nacional de aprendizaje
San José de Cúcuta

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No: 54-1-2026-003424
21/7/2026 08:24:59

Asunto: Solicitud de terminación del contrato N° CO1.PCCNTR.8887529

Por medio del presente y de la manera más respetuosa, me permito solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato N° CO1.PCCNTR.8887529 suscrito a mi nombre, y tiene por objeto "54_9119_055 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos y/o estímulos, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente."

En este sentido, agradezco se sirvan considerar la presente solicitud y autorizar que la fecha de cese de actividades corresponda al día 21 de julio del 2026, con el fin de adelantar los trámites administrativos a que haya lugar.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier información o requerimiento adicional para su trámite.

Atentamente,



Andrea Daniela Cardenas Blanco

CC 1004844354 de Villa del Rosario

Celular: 3144804884

Correo electrónico: Daniela105443@gmail.com



549119

San José de Cúcuta,

Ingeniero
Yorgos Joffrey Ramírez Pérez
Subdirector (E)
Centro CEDRUM
Cúcuta

Asunto: Recomendación terminación de contrato por
mutuo acuerdo CO1.PCCNTR.8887529.

Estimado Ing.,

En calidad de supervisor, me permito solicitar amablemente la terminación de contrato por mutuo acuerdo CO1.PCCNTR.8887529 a nombre de Andrea Daniela Cardenas Blanco identificada con cedula de ciudadanía 1004844354 de Villa Rosario, a partir del 21 de julio de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta la justificación presentada.

Así las cosas, doy traslado a la oficina de contratación para los trámites pertinentes en la plataforma Secop II.

Cordialmente,


Firmado
digitalmente por
Johneder Melgarejo
Castañeda
Fecha: 2026.07.21
17:31:43 -05'00'
Johneder Melgarejo Castaneda
Supervisor de contrato.
Centro de formación para el Desarrollo
Rural y Minero.

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avda. 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



549119

San José de Cúcuta,

Supervisor
Johneder Melgarejo Castaneda
Email: jmelgarejo@sena.edu.co

Asunto: Respuesta recomendación
"terminación de contrato por mutuo acuerdo
CO1.PCCNTR.8887529".

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, me permito autorizar la terminación de contrato por mutuo acuerdo CO1.PCCNTR.8887529 a nombre de Andrea Daniela Cardenas Blanco identificada con cedula de ciudadanía 1004844354 de Villa Rosario, a partir del 21 de julio de 2026.

Lo anterior, en consideración a la justificación presentada y verificada.

En consecuencia, se da traslado a la Oficina de Contratación para que adelante los trámites correspondientes a través de la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Yorgos
Joffrey Ramirez Pérez
Fecha: 2026.07.22 11:53:17 -05'00'

Yorgos Joffrey Ramírez Pérez
Subdirector (E)

Centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero.

NIS: 2026-02-314948

Elaboro: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI
Reviso: Julio Fabian Delgado Pineda- Profesional G04

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Avda. 4 y 5 Barrio Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 601 5461500

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8887529 DEL 2026.**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8887529 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/01/2026
OBJETO	54_9119_055 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos y/o estímulos, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.
CONTRATISTA	Andrea Daniela Cardenas Blanco
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 33.996.667,00).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101016761		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	15/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	30/04/2027	\$ 3.399.666,70

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$2.996.667	\$33.996.667	\$31.000.000	8,81 %
\$3.100.000	\$31.000.000	\$27.900.000	17,93 %
\$3.100.000	\$27.900.000	\$24.800.000	27,05 %
\$3.100.000	\$24.800.000	\$21.700.000	36,17 %
\$3.100.000	\$21.700.000	\$18.600.000	45,29%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante comunicación 54-1-2026-003424 del 21 de julio del 2026 la contratista manifestó lo siguiente : *“Por medio del presente y de la manera más respetuosa, me permito solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato N° CO1.PCCNTR.8887529 suscrito a mi nombre, y tiene por objeto “54_9119_055 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos y/o estímulos, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.” En este sentido, agradezco se sirvan considerar la presente solicitud y autorizar que la fecha de cese de actividades corresponda al día 21 de julio del 2026, con el fin de adelantar los trámites administrativos a que haya lugar. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier información o requerimiento adicional para su trámite.”*

Dicha modificación será realizada al contrato teniendo en cuenta la información consignada en la minuta del contrato en la CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. PARAGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES: Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como

mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

Ante este evento, el supervisor no tiene objeción sobre la terminación anticipada solicitada y que la misma no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

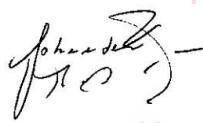
Terminar el contrato por mutuo acuerdo suscrito por Andrea Daniela Cárdenas Blanco identificada con cedula de ciudadanía 1004844354 de Villa Rosario.

Reducir el compromiso presupuestal es el N°. 4026 de 2026 respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 3326 de 2026.

6. OBSERVACIONES

- **REVERSAR A FAVOR DEL SENA** la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SIETE PESOS (\$ 16.430.007)
- **PAGAR AL CEDENTE** la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.169.993).

Para constancia se firma San José de Cúcuta, 22 de julio de 2026.

 Firmado digitalmente
por Johneder
Melgarejo Castaneda
Fecha: 2026.07.22
09:31:36 -05'00'

Johneder Melgarejo Castaneda

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8887529 de 2026.

Proyecto: Angie Noraima Parada Figueroa-Abog. Contratación SPI 
Reviso: Julio Fabian Delgado Pineda- Profesional G04 